

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 2/2013

En Santiago de Chile, a 2 de mayo de 2013, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Teatinos 258, Santiago, y siendo las 17:05 horas, se abre la Segunda Sesión Ordinaria del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira y actúa como Secretario el Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Rodrigo Benítez Ureta.

**1.- INTEGRANTES ASISTENTES:**

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Minería, Sr. Hernán De Solminihac Tampier
- Ministro de Energía, Sr. Jorge Bunster Betteley
- Ministro de Agricultura, Sr. Luis Mayol Bouchon
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Rodrigo Pérez Mackenna
- Ministra de Obras Públicas, Sra. Loreto Silva Rojas
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S), Sr. Tomás Flores Jaña
- Ministro (S) de Salud, Sr. Jorge Díaz Anaiz

**2.- Orden del Día**

**1.- Pronunciamiento sobre la Declaración de Santuario de la Naturaleza "San Juan de Piche".**

La señora Ministra del Medio Ambiente da la palabra al Sr. Rodrigo Guijón Buschmann, jefe del Depto. de Espacios Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien pasa a exponer los antecedentes que fundan la solicitud de declaración de este santuario de la naturaleza.

El Ministro de Agricultura señala que tiene conocimiento del área y que en ella hay una importante presencia de bosque de roble de Santiago, constituyendo una de las últimas zonas en la Región Metropolitana donde puede encontrarse esa especie.

El Sr. Guijón expone los aspectos relevantes relativos al alto valor ecológico, que fundamentan esta declaración:

- Con esta nueva iniciativa se lograría la protección de 2,7% de la superficie total del Sitio Prioritario "Cordón de Cantillana".
- Junto con los Santuarios ya declarados (Altos de Cantillana, 2009 y Horcón de Piedra, 2011) se conformaría una red interconectada para la protección de la biodiversidad del SP Cordón de Cantillana (corredor biológico). Se ubica dentro de la Zona de Mayor Valor Ecológico, definida así por su abundante biodiversidad y bajo grado de intervención antrópica.
- Alta diversidad y endemismo de especies de flora y fauna. Flora: 131 especies, 7 en categoría de amenaza. Fauna: 29 especies y otras en proceso de identificación, 9 en categoría de amenaza.



- Servicios ecosistémicos: suministro, regulación y purificación del agua, control de la erosión del suelo y protección de riberas, asociados a la calidad del paisaje como de sus ecosistemas.

El Ministro de Agricultura vuelve a resaltar el valor del lugar en atención a las especies de flora presentes, lo que es reafirmado por la Ministra del Medio Ambiente y el Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Por su parte, el Ministro de Energía consulta si ha existido oposición para esta declaración. Sobre este punto, el Secretario del Consejo aclara que en este caso se trata de una solicitud presentada por el dueño del terreno, además explica que no existe un procedimiento formal de consulta pública, sin embargo, se tiene conocimiento de que existen concesiones mineras en el lugar.

La Ministra de Obras Públicas consulta por cuáles serían las implicancias de la declaración. El Sr. Guijón responde señalando que las actividades o proyectos que se pretendan llevar cabo en el área, deben someterse al Sistema de Evaluación Ambiental. A continuación, la Ministra de Obras Públicas indica que es importante tener en consideración que este es un caso donde la afectación es solicitada por el propio dueño del terreno, por lo que voluntariamente se está sometiendo a este gravamen. El Secretario del Consejo, sobre el punto, señala que el Ministerio del Medio Ambiente ha evaluado técnicamente la solicitud, avalándola. El Ministro de Minería señala que es efectivo que existen concesiones mineras en el sector, que aún no están siendo explotadas, por lo que la declaración implicará que en el futuro, para explotar, se requerirá ingreso al SEIA.

La Ministra del Medio Ambiente resalta la importancia del área y la evaluación técnica que ha hecho el Ministerio, refiriéndose también a la extensa tramitación llevada a cabo.

Luego de un breve debate sobre el tema, la Ministra del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de los Ministros, quienes manifiestan por unanimidad su conformidad con la propuesta presentada por el Ministerio del Medio Ambiente y acuerdan proponer al Presidente de la República la declaración del Santuario de la Naturaleza "San Juan de Piche".

Se adopta el **Acuerdo N° 7**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

## **2.- Pronunciamiento sobre proyecto definitivo de la Norma de Emisión para Fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico.**

La Ministra del Medio Ambiente se refiere a la tramitación que ha tenido esta norma y a la importancia de su dictación, ya que en ella se establecen las exigencias ambientales para las fundiciones de cobre y otras fuentes emisoras de arsénico, resaltando la situación que experimenta el sector industrial de Puchuncaví y que en la propuesta se ha trabajado coordinadamente con el Ministerio de Minería. A continuación, le da la palabra al Sr. Marcelo Fernández, jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio, quien pasa a exponer los fundamentos, el procedimiento y la propuesta de norma.

En primer lugar, explica el proceso de elaboración de la norma y el porqué de normar, así como los contaminantes que se regulan. Se refiere también a la oportunidad de incluir en esta propuesta, la revisión de la norma de arsénico (As), considerando que la principal fuente emisora de ese contaminante son las fundiciones de cobre. Éstas son responsables del 100% del Arsénico emitido a nivel nacional, y son responsables de más del 50% del SO<sub>2</sub> emitido a nivel nacional. Asimismo, cuando las termoeléctricas cumplan norma, las fundiciones aportarán más del 70% del total.

La Ministra del Medio Ambiente se refiere a los efectos en la salud de las personas producidos por el As, especialmente por su condición de cancerígeno. El As es considerado por la OMS como una de las 10 sustancias químicas más preocupantes para la salud pública:

- Vías de exposición: ingesta aérea y oral (fuentes de agua y alimentos).
- Efectos agudos: vómitos, dolor abdominal y diarrea.
- Efectos crónicos: cáncer de piel, cáncer de vejiga, cáncer de pulmón, neurotoxicidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares. El cáncer de pulmón corresponde a uno de los más letales, con un 90% de probabilidad de muerte al cabo de 5 años de enfermedad. En promedio por cada 1% de captura adicional en fundiciones, se evitaría entre 1003 y 3004 eventos de cáncer al pulmón en el periodo de evaluación.

Posteriormente, el Sr. Fernández pasa a exponer el proyecto de norma, explicando la distinción entre fuentes emisoras nuevas y existentes.

1. Las exigencias para fuentes existentes son:

- Congelamiento de emisiones de SO<sub>2</sub> (publicación de la norma)
- Límites de emisión de SO<sub>2</sub> y Arsénico, en ton/año, considerando captura-fijación de 95% para SO<sub>2</sub> y As.
- Límites de emisión en chimenea para operaciones unitarias: Secador (MP), horno de limpieza de escoria (MP, As), planta de ácido (SO<sub>2</sub> = 600 800 ppm).
- Medidas operacionales.

2. Las exigencias para fuentes nuevas son:

- Cumplimiento de captura-fijación de SO<sub>2</sub> de 98%.
- Cumplimiento de captura-fijación de As de 99%. (norma As vigente)
- Límites de emisión en chimenea para operaciones unitarias: secador (MP), horno de limpieza de escoria (MP, As), Planta de ácido (SO<sub>2</sub>=200 ppm).

Los señores y señoras ministros discuten respecto al límite de captura de As llegando al consenso de que la interpretación del valor de captura de As conforme a la norma actualmente vigente es de 95%, permitiéndose una emisión de un 5%. Luego de la revisión de los antecedentes y de un breve debate, estiman que dicho valor no puede superar el 2%, por lo que el límite de captura de As para fuentes nuevas corresponderá a un 98%, asimilándolo al límite de captura de SO<sub>2</sub> para las mismas fuentes.

A continuación, el Sr. Fernández pasa a exponer los límites de emisión para los demás contaminantes por tipo de fuente (SO<sub>2</sub>, MP y As) y el congelamiento de emisiones en toneladas año para cada una de las fuentes existentes. Luego, se refiere a las medidas operacionales que deberán implementar las fuentes en el marco del cumplimiento de la norma y a los plazos que se establecen para su cumplimiento. Sobre este último punto, el Secretario del Consejo informa los plazos a los que se llegó a acuerdo para el cumplimiento de las diversas exigencias que contempla la norma para cada una de las fuentes reguladas.

Posteriormente, el Sr. Fernández expone los resultados de la consulta pública y da la palabra al Sr. Cristóbal de la Maza, jefe de la División de Información y Economía Ambiental del Ministerio quien expone las conclusiones del análisis general del impacto económico y social de la norma, donde la relación beneficios versus costos es de 1.2, indicando además que se trata de un análisis conservador, ya que no fueron valorados todos los beneficios que se esperan de la aplicación de la norma.



Finalmente, la señora Ministra del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de los señores ministros, quienes acuerdan por unanimidad pronunciarse favorablemente sobre el proyecto definitivo de la Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico, con los cambios acordados.

Se adopta el **Acuerdo N° 8**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

### **3.- Presentación del Inicio de la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable.**

El señor Benítez, con la venia de la Presidenta, explica a los ministros presentes que esta presentación se realizará a solicitud del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuya finalidad sería que este Consejo se pronuncie sobre la proposición al Presidente de la República de someter a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo toma la palabra y pasa a exponer sobre el objeto de esta estrategia y los fundamentos para someterla a EAE. Indica que para su preparación se enmarca en el convenio interministerial entre los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Energía y Medio Ambiente, cuyo objetivo es coordinar, promover, difundir y fomentar la construcción sustentable en el país. Indica que expondrá sobre los lineamientos de la estrategia el Sr. Ragnar Branth, jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

El Sr. Branth indica que el objetivo general de esta estrategia es establecer los principales lineamientos nacionales en materia de construcción sustentable. Instrumento coordinado con la Política Nacional de Desarrollo Urbano, estrategias y planes ambientales y energéticos preexistentes. Asimismo, señala que las principales metas impuestas en esta Estrategia son las siguientes:

- Incorporar consideraciones de sustentabilidad en Edificaciones e infraestructuras.
- Ser un aporte al compromiso de reducción del 12% del consumo energético. (Estrategia Nacional de Energía 2012-2030).
- Aportar a compromiso de reducción del 20% de gases efecto invernadero.

Explica que su ámbito de aplicación es la construcción de edificios e infraestructuras, considerando desde la planificación, diseño y estudio de una obra, hasta la operación y eventual cierre por parte del usuario final. Posteriormente, se refiere a la estructura de la Estrategia.

Concluye señalando que los objetivos de la presentación en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad son:

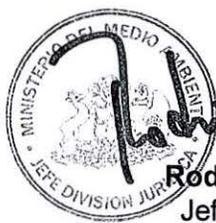
- Solicitar la aprobación formal de la iniciativa y difundir el documento entre los ministerios que no forman parte del Convenio Interministerial de Construcción Sustentable.
- Solicitar al Consejo de Ministros que proponga al Presidente de la República el sometimiento de la Estrategia a Evaluación Ambiental Estratégica.

Luego de la presentación, los ministros posponen el debate para una próxima sesión.

No habiendo más temas a tratar por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, se cierra la sesión a su respecto, siendo las 19:10 horas.



*Benítez*  
**María Ignacia Benítez Pereira**  
Ministra del Medio Ambiente  
Presidenta  
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



*Rodrigo Benítez Ureta*  
**Rodrigo Benítez Ureta**  
Jefe División Jurídica  
Ministerio del Medio Ambiente  
Secretario  
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

IHC



*RBU*  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
JEFE DIVISION JURIDICA